

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 007

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **15 de NOVIEMBRE de 2022**, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **201900754 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **HANSEL IVAN GUSTAVO CAMARGO LEAL** identificado con la cédula ciudadanía **74181488** y tarjeta profesional **N° 109165 del CSJ**, para que concurra a esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **MARINELSA DEL CARMEN FUENTES**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**

Y permanecerá fijado ¹hasta el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeeed820e349e170f47177a60a19965e5e7e6bf05ee10fab75c9141a234addf0d**

Documento generado en 16/11/2022 11:20:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 008

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **15 de NOVIEMBRE de 2022**, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **201900755 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **EDGAR SOACHA FORERO** identificado con la cédula ciudadanía **194795** y tarjeta profesional **N° 43832 del CSJ**, para que concurra a esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **VIVIAN CEPEDA OLAYA**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**

Y permanecerá fijado ¹hasta el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31b1111b333fb088728781dfbaf836b4044eb4e2cc6ac36def3a96b6ccd93fa**

Documento generado en 16/11/2022 11:20:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 009

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **1 de NOVIEMBRE de 2022**, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **201900765 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **WILLIAM ALBERTO DELGADO BELLO** identificado con la cédula ciudadanía **79623405** y tarjeta profesional **N° 126543 del CSJ**, para que concurra a esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **JUEVES VEINTICUATRO (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**

Y permanecerá fijado ¹hasta el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41e5dce437f069f6c1612910bfc9bb582c0077ebaeb9c7aaa779023fdbcce7f**

Documento generado en 16/11/2022 11:20:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>